

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Segovia Antioquia, Octubre veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No. 2296

RAD: 2020-00351-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el apoderado actor y siendo ello procedente, el despacho RESUELVE:

REQUERIR al señor Pagador de la empresa CONTACTO SOLUTION SAS para que indique los motivos por los cuales no ha cumplido la orden judicial de embargo comunicado mediante el Oficio No. 997 del 31 de Mayo del corriente año, remitido por esta dependencia a sus correos electrónicos, concediéndole el termino de cinco (5) días hábiles para ello.

Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



**JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO**